

PERGAMINO, noviembre 4 de 2013.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo aprobó por unanimidad sobre tablas en la **Décimo Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 1 de noviembre de 2013**, al considerar el Expte. **D-144-13 D.E. A-7902-13 INTENDENTE MUNICIPAL – Acuerdo Marco celebrado entre UNNOBA Y MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO.-**

Sancionándose la siguiente

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto registrado bajo el N° 2864, dictado por el -----
----- Departamento Ejecutivo con fecha 15 de octubre de 2013, cuyo texto se transcribe:

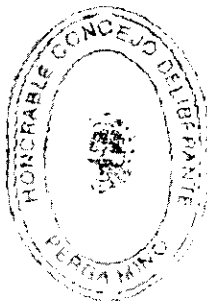
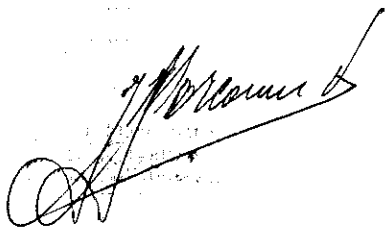
ARTICULO 1º.- Regístrese el acuerdo específico suscripto el 1 de octubre de 2013, -----
----- con la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL NOROESTE, para el uso del natatorio olímpico municipal climatizado por parte de alumnos regulares de dicho establecimiento educativo, mediante el pago de un abono mensual de \$ 30, con ajuste a las cláusulas del citado documento que corre agregado a estos actuados.-

ARTICULO 2º.- Elévese al HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, para la --
----- pertinente convalidación, atribuyéndose a este proveído carácter de muy atenta de remisión.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 7891/13.-



Leandro Hipólito Rufalosa
PRESIDENTE
H.C.D. PERGAMINO